

Decreto N° 1698, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada al señor Erik Hermansen.— G. O. N° 8021, del 4 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1698

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y los documentos correspondientes al caso;

CONSIDERANDO: los méritos del señor Erik Hermansen, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Copenhague, Dinamarca, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Erik Hermansen,

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada. Enviase con tal fin a la Secretaría de Estado de lo Interior y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.